

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

6129

Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 30 de marzo de 2015 por la que se autoriza la reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social del antiguo Centro de Salud de Poniente, ubicado en la calle General Bernardo Riera, 65, del municipio de Andratx

Hechos

1. Día 26 de diciembre de 2001, mediante el Real Decreto 1478/2001, de 27 de diciembre (BOE núm. 311, de 28 de diciembre), la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado en las Islas Baleares aprobó un acuerdo de traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). En el suplemento del BOE mencionado, fascículo primero, relación anexa al Real Decreto 1478/2001 núm. 3. A.1), núm. 8 de la isla de Mallorca, figura el inmueble -que se transfiere- del Centro de Salud Andratx, ubicado en la calle General Bernardo Riera, 65, en el municipio de Andratx, cuyo titular es el Ayuntamiento de Andratx.

2. En el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Islas Baleares, se adscriben al Servicio de Salud los bienes, los derechos, los servicios y el personal dependiente de las entidades gestoras de la Seguridad Social, objeto del traspaso de funciones y servicios. Y, de acuerdo con el apartado 5 b del artículo 2 del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, son competencias de la Dirección General de Gestión Económica y Farmacia la planificación y la ordenación sanitarias generales.

3. Mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2009, el Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, aceptó la cesión gratuita del Ayuntamiento de Andratx de la parcela ubicada en la calle de Son Luis, 5 de la urbanización Son Mas, para construir un nuevo edificio al que trasladar el Centro de Salud de Poniente, del municipio de Andratx. El nuevo edificio se inauguró el 5 de marzo de 2011.

4. El 8 de septiembre de 2014 el Ayuntamiento de Andratx presentó en el registro de entrada del IB-Salut un escrito al que adjuntaba la documentación relativa a la solicitud de desafectación y reversión al Ayuntamiento de Andratx del inmueble de la calle General Bernardo Riera, 65, donde se ubicaba el Centro de Salud de Poniente hasta que se trasladó a la calle de Son Luis.

5. El Director General de Gestión Económica emitió un informe en el que concluye que resulta procedente solicitar al Director General competente en materia de patrimonio que inicie el expediente de desascripción y reversión al Ayuntamiento de Andratx del inmueble donde se ubicaba el Centro de Salud de Poniente, en la calle General Bernardo Riera, 65, siempre que el Ayuntamiento lo acepte en su estado actual.

6. El día 11 de marzo de 2015, el Servicio de Salud de las Islas Baleares remitió a la Secretaria General de la Consejería de Salud un informe sobre la situación del inmueble en cuestión, se concluye que el inmueble de la calle General Bernardo Riera, 65 de Andratx es prescindible, con el fin de que la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio inicie, si lo considera conveniente, los trámites conducentes a la desascripción, desafectación y reversión del inmueble.

7. El 18 de marzo de 2015, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Presupuestos -con núm. de registro 3134 / 2015- un oficio de la Secretaria General de la Consejería de Salud dirigido al Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en el que se adjunta la documentación relativa a la solicitud de inicio del expediente de desascripción y reversión al Ayuntamiento de Andratx del inmueble donde se ubicaba el antiguo Centro de Salud de Poniente, en la calle General Bernardo Riera, 65, del término municipal de Andratx.

El inmueble mencionado figura en el Catastro con el núm. 65 de la calle General Bernardo Riera, con la referencia catastral 0313706DD5801S0001JL titularidad del Ayuntamiento de Andratx. En el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares consta con el núm. de activo fijo 100000009995-0.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 1478/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (BOE núm. 311, de 28 de diciembre, y suplemento del núm. 311 del BOE, de 28 de diciembre).
2. El artículo 62 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de



abril).

3. El artículo 129.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

5. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).

6. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60, de 2 de mayo), y el Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013 (BOIB núm. 82, de 8 de junio).

7. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).

8. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se dispone el nombramiento del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio).

9. La Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 18 de junio de 2013 por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (BOIB núm. 89, de 25 de junio).

10. La Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 28 de abril de 2014 por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (BOIB núm. 60, de 3 de mayo).

Propuesta de resolución

Propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social del inmueble donde se ubicaba el antiguo Centro de Salud de Poniente, en la calle General Bernardo Riera, 65, del término municipal de Andratx, dado que no es necesario para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Notificar esta reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y a la Consejería de Salud.
3. Anotar esta reversión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar esta reversión en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2015

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución
El Consejero de hacienda y Presupuestos
José Vicente Marí Bosón

